



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SABALUYO MAMORIARI
Título Habilitante:	25-ATA-13/P-MAD-SOD-011-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	074-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	07/11/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	3393.63
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/06/2018, Término: 15/06/2018	
Nro Res. Inicio PAU:	194-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	130-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 14.31U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo		32.285	25.434	25.434	100%	78,8%
2	<i>Aniba guianensis</i> Moena amarilla		73.299	38.248	9.833	25,7%	13,4%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		396.965	193.314	39.239	20,3%	9,9%
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba		341.273	129.354	14.81	11,4%	4,3%
5	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		649.483	404.133	123.1	30,5%	19%
6	<i>Macoubea guianensis</i> Loro micuna		24.469	5.836	5.836	100%	23,9%

Fuente: Resolución N° 130-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

26/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:37:12

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

